



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FUSION HEALTH SAS	
SIGLA	NIT No. 902007726-2
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____	TIPO 08 (VER AL RESPALDO)
CLASE 16 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO VALLE
MUNICIPIO CALI	DIRECCIÓN CALLE 15 # 56-155
TELÉFONOS 3159316033	FAX
APARTADO AEREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 VENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	2 CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICO
3 VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS	4 SERVICIO TÉCNICO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CLINICA CALIDA		X	(602) 5130878	VIGENTE	\$30.000.000
IPS HUMANIZARTE		X	3122953238	VIGENTE	\$15.000.000
CLINICA OFTALMOLOGOS DEL VALLE		X	3148924144	DICIEMBRE 31 / 2025	\$35.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO MOSQUERA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GONZALEZ	NOMBRES DIANA CAROLINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 1.144.026.316	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 100.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA *Diana Carolina Mosquera* FECHA DE DILIGENCIAMIENTO JUNIO 12 DEL 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141263324353



(415)7707212489984(8020) 000014126332435 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 2 0 0 7 7 2 6

2

Impuestos de Cali

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUSION HEALTH S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

FUSION HEALTH S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 15 56 155 ED SAYAB OF 108

42. Correo electrónico

INFOFUSIONHSAS@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 2 6 0 1 6 1 0 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

3 3 1 3

2 0 2 5 1 0 2 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 7 7 3

2 0 2 5 1 0 2 4

Otras actividades

50. Código

1

2

3 3 1 2

3 2 5 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-07-24 / 10:18:40AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA GONZALEZ DIANA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141263324353



(415)7707212489984(8020) 000014126332435 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 2 0 0 7 7 2 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 1 1 1 2	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 1 2 7 0 7 8 0	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 0 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 1 1 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141263324353



(415)7707212489984(8020) 0000141263324353

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 2 0 0 7 7 2 6

2

Impuestos de Cali

5

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 5, 1 1, 1 2

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadaní 1 3

1 1 4 4 0 2 6 3 1 6

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

MOSQUERA

GONZALEZ

DIANA

CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.026.316**

MOSQUERA GONZALEZ

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

Diana Mosquera

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1989**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-JUN-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00247641-F-1144026316-20100801

0023202313A 1

2810820517

Recibo No. 10561748, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UC80EV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUSION HEALTH S.A.S.
Sigla: FUSION HEALTH S.A.S.
Nit.: 902007726-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1270780-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de noviembre de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 15 56 155 ED SAYAB OF 108
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: infofusionhsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3159316033
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 15 56 155 ED SAYAB OF 108
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: infofusionhsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3159316033
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUSION HEALTH S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10561748, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UC80EV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de octubre de 2025 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2025 con el No. 22215 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FUSION HEALTH S.A.S. SIGLA: FUSION HEALTH S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico, comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).

Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico, comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$10,000,000
No. de acciones: 100
Valor nominal: \$100,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$10,000,000
No. de acciones: 100
Valor nominal: \$100,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$10,000,000

Recibo No. 10561748, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UC80EV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 100
Valor nominal: \$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de octubre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2025 con el No. 22215 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA MOSQUERA GONZALEZ	C.C.1144026316

Recibo No. 10561748, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UC8OEV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3313
Actividad secundaria Código CIIU: 4773
Otras actividades Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 3250

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$480,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3313

Recibo No. 10561748, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826UC8OEV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

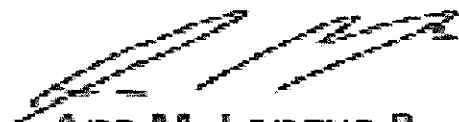
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Ana M. Lengua B.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

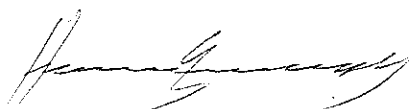
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 13:30:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144026316
Código de Verificación	1144026316260723133010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

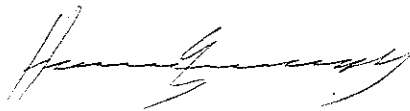
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 13:29:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9020077262
Código de Verificación	9020077262260723132917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299918635



PIB

13:35:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA MOSQUERA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144026316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299918475



PIB
13:33:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUSION HEALTH S.A.S identificado(a) con NIT número 9020077262:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:38:33 PM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1144026316

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA GONZALEZ DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 01:40:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1144026316** y Nombre: **DIANA CAROLINA MOSQUERA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144396553** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 019000-910112



GOV.CO



Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Código	FR-140-09
Versión	01
Fecha de elaboración	11/02/2021

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE EDAD

YO DIANA CAROLINA MOSQUERA, identificado (a) con Cedula de ciudadanía # 1144026316 De CALI - VALLE, con fecha de expedición: DIA 25 MES 06 AÑO 2007, mediante el presente escrito autorizo a la Red de Salud del Oriente E.S.E, para que consulte mis datos en el registro de inhabilidades por delitos sexuales a menores de edad.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali a los 10 (DIEZ) días del mes de JUNIO de 2026

Cordialmente;

CC: 1144026316

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:57 horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1144026316,
Apellidos y Nombres MOSQUERA GONZALEZ DIANA CAROLINA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa HEALTH S.A.S, con NIT 902007726-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Red de Salud del Oriente
Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Código	FR-140-08
Versión	01
Fecha de elaboración	11/02/2021

FORMATO DECLARACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaramos, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- QDIANA CAROLINA MOSQUERA propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Red de Salud del Oriente E.S.E, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que no nos hallamos en conflicto de interés para contratar con la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUSION HEALTH SAS

Nit 902.007.726 - 2

Nombre del Representante Legal: DIANA CAROLINA MOSQUERA GONZALEZ

C.C. No. 1144026316 De CALI

Dirección CALLE 15 56 155 ED SAYAB 108

Teléfonos 3159316033 Fax _____

Ciudad CALI

FIRMA: DIANA CAROLINA MOSQUERA GONZALEZ

NOMBRE DE QUIEN FIRMA-

Representante legal del Proponente: 



Red de Salud del Oriente
Red de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES

La Excelencia nos Compromete

Calle 72U N° 28F - 00 Barrio Poblado II E-mail: redorienta@redorienta.gov.co
Sitio Web: www.redorienta.net/new Teléfono: 4377777 Ext. 7178 Cali, Colombia



Santiago de Cali, 16 de junio de 2026

Señores
FUSION HEALTH S.A.S.
Cali – Valle del Cauca

Certificación de Experiencia Comercial

Cordial saludo,

Por medio de la presente, certifico que la institución UNIDAD QUIRÚRGICA CÁLIDA S.A.S., identificada con NIT 900753224-9, ha realizado adquisiciones de equipos biomédicos, insumos y dispositivos médicos con la empresa FUSION HEALTH S.A.S., identificada con NIT 902007726-2, este año.

Durante nuestra relación comercial, FUSION HEALTH S.A.S. ha cumplido satisfactoriamente con la entrega de tecnologías biomédicas especializadas para el área de la salud.

Asimismo, destacamos que FUSION HEALTH S.A.S. ha demostrado ser un proveedor responsable y oportuno, brindando un soporte técnico y profesional adecuado para el correcto funcionamiento de las dotaciones tecnológicas dentro de nuestras instalaciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Atentamente;

MARCO AURELIO MUÑOZ A.
Unidad Quirúrgica Cálida SAS.
Representante legal.
Cc 10.547.046

Santiago de Cali, Junio 12 del 2026

Señora
Sandra Liliana Velasquez Naranjo
Red de Salud de Oriente E.S.E.
Gerente
La ciudad

Asunto: Certificación del grado de la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo

Cordial saludo,

En atención al asunto, certificamos que la empresa Fusion Health SAS Identificada con el NIT 902007726-2 se encuentra en la "Fase 1" en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

Sin otro particular,



Diana Carolina Mosquera
Gerente
Tel: 3113401914



Santiago de Cali, Julio 24 del 2026

Señora
Sandra Liliana Velasquez Naranjo
Red de Salud de Oriente E.S.E.
Gerente
La ciudad

Asunto: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales – artículo 50 de la ley 789 de 2002

Cordial saludo,

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la suscrita representante legal DIANA CAROLINA MOSQUERA identificada con C.C. 1144026316 de Cali, de la empresa Fusion Health S.A.S., identificada con Nit. 902007726-2 me permito certificar que la mencionada empresa ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses

Por lo anterior, se certifica que la empresa Fusion Health S.A.S., se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali al día doce (12) del mes de junio del 2026

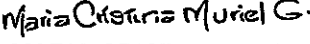
Sin otro particular,



Diana Carolina Mosquera
Gerente
Tel: 3113401914



FUSION HEALTH S.A.S
NIT 902.007.726-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresados en pesos colombianos)

		Periodo terminado a
		Diciembre 31 de 2025
ACTIVO		
CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	6,128,852
Propiedades, planta y equipo, neto	3	0
Capital por suscribir		(1,990,000,000)
Perdida del Ejercicio		(3,708,665)
 DIANA CAROLINA MOSQUERA G.		 MARIA CRISTINA MURIEL GARCIA
Gerente		Contadora Pública
C.C. 1.144.026.316		TP 28454-T

FUSION HEALTH S.A.S
NIT 902.007.726-2

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en pesos colombianos)

Período comprendido entre
Enero 01 a

Diciembre 31
de 2025

INGRESOS OPERACIONALES	7	480,000	100.00%
MENOS: COSTO DE VENTAS	8	3,713,800	773.71%
UTILIDAD BRUTA		(3,233,800)	-673.71%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	9	436,600	90.96%
GASTOS DE VENTAS		0	0.00%
UTILIDAD OPERACIONAL		(3,670,400)	-764.67%
INGRESOS NO OPERACIONALES	10	6	0.00%
GASTOS NO OPERACIONALES	11	38,271	7.97%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		(3,708,665)	-772.64%
PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA		0	0.00%
UTILIDAD NETA		(3,708,665)	-772.64%

DIANA CAROLINA MOSQUERA

C.C. 1.143.859.063

Maria Cristina Muriel G.
MARIA CRISTINA MURIEL G.

Contadora Pública

TP 28454-T

FUSION HEALTH S.A.S

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PERIODO TERMINADO EN DICIEMBRE DE 2025

ENTE CONTABLE Y OBJETO SOCIAL

Que por documento privado del 24 de Octubre de 2025, inscrita el 12 de Noviembre de 2025 bajo el número 22215 del Libro IX se constituyo la persona jurídica: FUSION HEALTH S.A.S, y empezó a desarrollar las actividades propias de su objeto social.

Que FUSION HEALTH S.A.S cumple con la condición de microempresa, de acuerdo con lo establecido la Ley Ley 1429 de 2010 y el Decreto 2420 de 2015.

La sociedad tiene como objeto social el mantenimiento y reparación especializada de equipo electrónico y óptico, el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, el mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las siguientes son las políticas y practicas contables utilizadas por la empresa en su contabilidad y en la preparación de sus estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Política de Contabilidad Básica

Las políticas de contabilidad, de preparación y de presentación de los estados financieros de la Compañía están de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Los hechos económicos se reconocen en el periodo en el que se realizan y no solamente cuando se han recibido.

Criterio de Materialidad

Un hecho económico es material, cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Por consiguiente, al preparar los estados financieros, el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas legales, y en su defecto, aquellos que representan el 5% o mas del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Se describen valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo de la empresa son las partidas cuyo vencimiento de conversión en efectivo se haya previsto para un lapso de tres meses o menos:

NOTA 1. DISPONIBLE

Caja General	6.000.000
Cta de Ahorros	128.852
TOTALES	6.128.852

Propiedades,Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo están registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada.

La depreciación esta calculada sobre el 100% del costo, utilizando el método de línea recta, tomando como base las siguientes vidas útiles: Construcciones y Edificaciones 20 años, Equipo de Computo y Comunicación, 5 años

Los gastos de mantenimiento se cargan a los resultados del año a medida que se causan. El costo y la depreciación de las propiedades, planta y equipo, vendidos o retirados son eliminados de las cuentas y las utilidades o perdidas son cargadas o acreditadas a cuentas de resultado.

Impuestos,gravámenes y tasas

Comprende el valor de los gravámenes de carácter obligatorio a favor del Estado y a cargo de FUSION HEALTH S.A.S por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases generadas en el periodo fiscal.

Pasivos estimados y provisiones

Corresponde a estimados de costos y servicios recibidos en el año y no facturados al final del mismo.

Sistema de Causación

Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación, según el cual los hechos económicos son reconocidos en el periodo en el cual se realizan independientemente de que se hayan recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

NOTA 2.

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CTAS X COBRAR

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2025 está conformado de la siguiente manera:

2025

DEUDORES	
Cientes	547.200
Anticipos y Avances	3.500.000
Anticipo de Imptos y Contribuciones	639.809
TOTALES	4.687.009

NOTA 3.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

A Diciembre 31 presenta el siguiente detalle:

2025

	Costo	Depreciación
		Acumulada
Maquinaria y Equipo	0	0
Equipo de Oficina	0	0
Equipo de Computo	0	0
Equipo Medico	0	0
Flota y Eq.de Transp	0	0
TOTAL	0	0

NOTA 4.**CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CTAS X PAGAR**

El detalle de cuenta a 31 de Diciembre es el siguiente:

2025	
Costos y Gastos por Pagar	4.400.627
Retención en la Fuente	115.798
Retención de Industria y Comercio	3.300
TOTAL	4.519.725

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

2025	
Servicios	4.400.627
TOTAL	4.400.627

NOTA 5.**PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

2025	
De Industria y Comercio	4.800
TOTAL	4.800

NOTA 6.**PATRIMONIO**

2025	
Capital Social	10.000.000
Resultados del Ejercicio	-3.708.665
TOTAL	6.291.335

NOTA 7.
INGRESOS OPERACIONALES

El siguiente es el detalle de los Ingresos Operacionales periodo Enero 01 a Diciembre 31 de :

2025	
Mantenimiento y Reparac Eq Biomédico	480.000
TOTAL	480.000

NOTA 8
Costo de Ventas y Prestación de Servicios

2025	
Mantenim y Reparac Eq Biomédico	3.713.800
TOTAL	3.713.800

NOTA 9.
GASTOS OPERACIONALES

2025	
De Administración	
Servicios	431.800
Impuestos	4.800
TOTAL	436.600

NOTA 10.
INGRESOS NO OPERACIONALES

Los Ingresos no operacionales por el periodo comprendido de Enero 01-Diciembre 31

2.025	
Financieros	6
TOTAL	6

NOTA 11.
GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales por el periodo comprendido de Enero 01-Diciembre 31

2025	
Financieros	24.768
Gastos Extraordinarios	13.503
TOTAL	38.271

DIANA CAROLINA MOSQUERA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1144026316

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

28454-T

MARIA CRISTINA
MURIEL GARCIA

C.C. 31.544.354

RESOLUCION INSCRIPCION 2414-T FECHA 11-X-90
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



00035997

Maria Cristina Muriel G.

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Acreditación a quien encuentra esta tarjeta deberá ser
el Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.944.354

MURIEL GARCIA

APELLIDOS

MARIA CRISTINA

NOMBRES

Maria Cristina Muriel G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1966

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

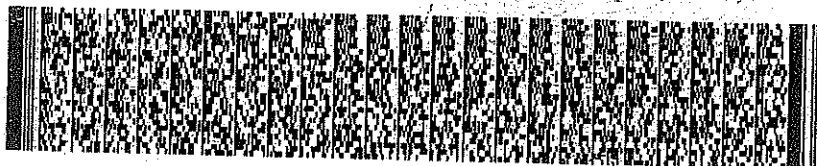
A+
G.S. RH

F
SEXO

31-AGO-1984 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



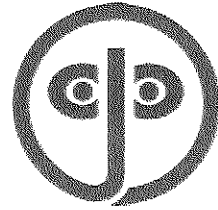
A-3100100-00616274-F-0031944354-20140830

0039801235A 1

053029797

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 5 4 E 9 3 2 F 3 6 B D E 4 D F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA CRISTINA MURIEL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31944354 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 28454-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764102442632



(415)7707212489984(8020) 001876410244263 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT
9 0 2 0 0 7 7 2 66. DV
2

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social
FUSION HEALTH S.A.S.12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

Cód.

5

24. Dirección
CL 15 56 155 ED SAYAB OF 10825. País
Colombia26. Departamento
Valle del Cauca27. Municipio
Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MOSQUERA GONZALEZ DIANA CAROLINA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1144026316 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUSION HEALTH S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 5 - 1 2 - 0 2 / 1 1 : 2 7 : 2 0

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764102442632



(415)7707212489984(8020) 001876410244263 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 2 0 0 7 7 2 6

2

11. Razón social

FUSION HEALTH S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	FUSION HEALTH S.A.S. CL 15 56 155 ED SAYAB OF 108							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	DOCUMENTO SOPORTE	6	DS	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

 Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT. 805.027.337-4	FORMATO SOLICITUD PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS PERSONA JURIDICA	CÓDIGO: GF-Te-FR-011
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 2025/10/23

Solicitud Primera vez (X) Solicitud de cambio ()

Fecha: Junio 12 del 2026

Yo **Diana Carolina Mosquera Gonzalez** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1144.026.316 de Cali, actuando como Representante Legal de la empresa **Fusion Health S.A.S** con NIT 902.007.726-2: Solicito a la Tesorera de la Red de Salud del Oriente E.S.E que efectúe el pago de las acreencias a mi favor a través de la utilización de sistemas de transferencia electrónica de fondos mediante el abono de los recursos a la cuenta que se indica a continuación:

Banco: Bancolombia.

Ciudad donde tiene la cuenta: Cali

Tipo de cuenta: Cuenta Ahorros (X), Cuenta Corriente ()

Número de Cuenta:

0	7	7	-	0	0	0	0	9	5	-	9	7		
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--

Igualmente manifiesto en nombre de la entidad que represento, que la autorización contenida en esta carta permanecerá vigente en forma indefinida, o hasta que el representante legal de esta entidad informe por escrito a la Tesorera de la Red de Salud del Oriente la decisión de revocarla, o de modificar los datos de la cuenta o la entidad financiera aquí señaladas, utilizando para este último efecto, original de Certificación Bancaria expedida por el banco con una vigencia no mayor a 30 días y los documentos anexos actualizados.

Así mismo, me comprometo recoger los soportes del pago respectivo personalmente o mediante autorización escrita expresamente a terceras personas.

Nombre y número de cédula: **Diana Carolina Mosquera Gonzalez, CC. 1144.026.316**

Número telefónico de contacto: 3113401914



Correo electrónico: Infofusionhsas@gmail.com

Documentos anexos (Primera vez y Cambio):

*Certificación Bancaria Original, Fotocopia Cédula de Ciudadanía del representante legal y Certificado de Cámara y Comercio actualizada.



Certificado Bancario

1 de Julio de 2026

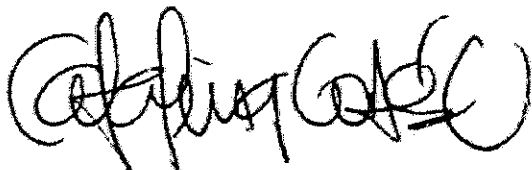
Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUSION HEALTH SAS identificado (a) con 902007726, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	07700009597	2025-11-25	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144026316 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2026 01:42 PM



Código Verificación: **QL97MXNEA3**

Válida hasta: **21/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

RED DE SALUD DE ORIENTE

Usuario: Usuario Formulario Externo

Código certificado: 6ec828af3d89f876ec4f51f3db438da5

Consecutivo global: 9805055

Consecutivo cliente: 2267

Fecha y hora de descarga:

2026-06-18 11:17:10

Certificado de No coincidencia 1144026316 - DIANA CAROLINA MOSQUERA

Siendo la fecha 2026-06-18 09:43:18, Agnos S.A.S. informa que, respecto de la contraparte identificada con el criterio de búsqueda DIANA CAROLINA MOSQUERA / 1144026316 NO se identificaron coincidencias iguales o superiores al umbral de similitud definido por la plataforma en las fuentes consultadas para procesos de debida diligencia y cumplimiento (90%).

La verificación realizada comprende listas vinculantes, listas restrictivas, listas de seguimiento asociadas a riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), corrupción, soborno, fraude, opacidad corporativa y otras fuentes de información de interés para la gestión del riesgo y el cumplimiento normativo.

El resultado se emite con base en los criterios de búsqueda suministrados, la información disponible en las fuentes consultadas, el umbral técnico de similitud definido por la plataforma y la fecha y hora de generación del presente reporte.

La ausencia de coincidencias iguales o superiores al umbral establecido no constituye garantía absoluta sobre la inexistencia de antecedentes, investigaciones, sanciones, riesgos LA/FT/FPADM, corrupción, fraude, soborno u otros factores de riesgo asociados a la contraparte, ni reemplaza los procedimientos internos de debida diligencia, validación documental, conocimiento de la contraparte, actualización periódica y monitoreo continuo definidos por el cliente.

En consecuencia, el presente resultado debe ser analizado, documentado y conservado por el cliente conforme a sus políticas internas, metodologías de evaluación de riesgo y procedimientos de cumplimiento aplicables.

A continuación, se describen las fuentes y listas verificadas:

Terrorismo

- * Sancionados por el gobierno de Ucrania
- * Terroristas de Los Estados Unidos
- * Terroristas de Canadá
- * Lista de exclusión de terroristas departamento de estado de USA
- * Sanciones por terrorismo Países Bajos
- * Asociados a la resolución 1373 de Nueva Zelanda
- * Orden Ejecutiva 13224 de USA
- * Terroristas de los Emiratos Árabes
- * Orden Ejecutiva 12938 de Sanciones de no Proliferación de EE. UU
- * Lista de anti-lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en Egipto
- * Lista de personas relacionadas con actividades terroristas publicadas por Ucrania
- * Lista de personas o entidades terroristas de República de Tayikistan
- * Lista de grupos prohibidos por el Reino Unido vinculados al terrorismo relacionado con Irlanda del Norte

- * Lista de personas y entidades que pertenezcan o estén asociadas con los Talibanes
- * Lista de Sanciones de AldeQaida
- * Lista de sujetos establecidos por el Vaticano que amenazan la paz y la seguridad internacional
- * Personas y Entidades vinculadas al terrorismo y su financiamiento de Argentina
- * Lista de sospechosos de terrorismo y organizaciones terroristas de Indonesia
- * Nombres de personas y entidades involucradas en terrorismo de Líbano
- * Lista de organizaciones terroristas en todo el mundo de Japón
- * Lista de terroristas buscados de Turquía
- * Lista de terroristas y extremistas reportados por Rusia
- * Lista de asociaciones o grupos terroristas del ministerio de defensa de Israel
- * Lista de activistas considerados terroristas por el ministerio de defensa de Israel
- * Sancionados según la Sección 231 de CAATSA por apoyar
- * Lista Amlo - Tailandia

Paraisos fiscales

- * Panama papers (Entidad)
- * Panama papers (Intermediarios)
- * Panama papers (Oficial)
- * Paradise papers (Entidad)
- * Paradise papers (Intermediarios)
- * Paradise papers (Oficial)
- * Paradise papers (Otro)

- * Bahamas Leaks (Entidad)
- * Bahamas leaks (Intermediarios)
- * Bahamas leaks (Oficial)
- * Offshore leaks (Entidad)
- * Offshore leaks (Intermediarios)
- * Offshore leaks (Oficial)
- * Pandora Papers

Sanciones globales

- * Sancionados por el Banco interamericano de desarrollo (BID)
- * Sanciones en la Unión Europea
- * Gel Des Avoirs - Francia
- * Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
- * Entidades inhabilitadas por el banco africano de desarrollo

- * Lista de sanciones del banco de desarrollo Asiático
- * Sancionados por el Banco Asiático de Inversión de Infraestructura
- * Sanciones impuestas por el Banco Central Europeo
- * Banco mundial
- * Sentenciados por el tribunal internacional de las Naciones Unidas

Judicial

- * Procesos Penales con Condena
- * Malta de MFSA Warnings
- * ASIC de Registro de obligaciones ejecutivas judiciales
- * Enjuiciamiento de ICAC de Austria
- * Entidades penalizadas por Irregularidades económicas de Brasil
- * Sentenciados por corrupción de Brunel
- * Personas sentenciados por UIF de Fiji

- * Sentenciados por el Tribunal Supremo del Caribe Oriental
- * Lista de casos judiciales presentados por MIRA de Maldivas
- * Procesos judiciales en curso (penales y tribunales superiores)
- * Sentencias del departamento de justicia de los Estados Unidos
- * Asuntos civiles o penales del Distrito Norte de Mississippi de Estados Unidos
- * Acusados con acción penal de Rumania
- * Detenidos evaluados periódicamente por el Departamento de Defensa de Estados Unidos

Sanciones tributarias

- * Responsables fiscales
- * Sancionados DIAN
- * Sancionados Servicio de Administración Tributaria de México
- * Nits con pagos tributarios pendientes de Bolivia

- * Sociedades y Personas Naturales con actividades supuestas o transacciones inexistentes de Ecuador
- * Lista de empresas fantasmas relacionadas con la evasión fiscal de Ecuador
- * Proveedores Ficticios DIAN,
- * Personas jurídicas con investigación fiscal de Perú

Actividad de riesgo

- * Rucom Beneficiario
- * Rucom Comercializador
- * Rucom Consumidor
- * Rucom Minero Subsistencia

- * Rucom Plantas
- * Rucom Solicitantes
- * Rucom Subcontrato
- * Rucom Titulares

Vinculante

- * OFAC SDN
- * Onu (Entidad)
- * Onu (Individuo)

- * Terroristas de la Unión Europea
- * OFAC No SDN

Sanciones ambientales

- * EPA
- * Sanciones Ambientales de VITAL

- * Sanciones ambientales de Perú de (Oefa)
- * Sentenciados por la Agencia de Protección Ambiental (USA)

Proliferación de armas

- * Proliferadores de armas de destrucción masiva Japón METI
- * Sanciones contra la no proliferación de Departamento de estado de los Estados Unidos

- * Sanciones de no proliferación por el Departamento de estado de EE. UU orden 13382
- * Entidades limitadas y prohibidas en virtud de la ley para prevenir la distribución y financiamiento de armas de destrucción masiva. Ministerio de finanzas de Israel

Intervenciones / insolvencias

- * Empresas en insolvencia
- * Cooperativas intervenidas Supersolidaria

- * Entidades en Liquidación Voluntaria Asociativa

PEP

- * PEPS

- * PEPS Internacionales

Informativa

- * Medios
- * Lista de personas fallecidas

- * Hechos de corrupción en Colombia

Terrorismo

- * ACNUDH Lista de empresas vinculadas a asentamientos ilegales en Cisjordania

Boletines

- * Boletines Fiscales

Judicial

- * Casos de fraude y corrupción sancionados por serious fraud office de Reino Unido

- * Sentencias crímenes contra sindicalistas fiscales

Criptoactivos

- * Empresas de criptoactivos no registradas en la Financial Conduct Authority de Reino Unido

Proveedores inhabilitados

- * Proveedores multados e inhabilitados en México
- * Contratistas multados y sancionados (SECOF)
- * Relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente de Perú
- * FSA de Bancos de Internet no autorizados
- * Prestadores de servicio incumplidos sonora México
- * Relación de proveedores con inhabilitación judicial vigente de Perú
- * Proveedores inhabilitados según la ley de Contrataciones del Estado de Guatemala

- * Lista de proveedores de juegos de azar sin licencia de Grecia
- * Empresas que tiene prohibido licitar contratos gubernamentales por el banco central de Indonesia
- * Empresas inhabilitadas por el gobierno de Paraguay
- * Proveedores sancionados por TRICARE de Estados Unidos
- * Contratistas Inhabilitados del Salvador
- * Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá
- * Proveedores Sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica

Sanciones por malas prácticas

- * Sancionados por el gobierno de Australia
- * Sancionados por protección de datos SIC
- * Sancionados Competencia Desleal SIC
- * Empresas sancionadas por corrupción en USA (FCPA)
- * Sancionados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- * Servidores Públicos Sancionados Nacional México
- * Sancionados Contraloría Nacional Perú
- * Sanciones por Protección al Consumidor
- * ENGEL
- * Sancionados AMV de Autorregulador MDO de VLRS
- * Sanciones a agentes de seguros de México
- * Sanciones a instituciones de fianzas de México
- * Sanciones a instituciones de seguros de México
- * Sanciones a intermediarios de Reaseguro de México
- * Sanciones a oficinas de representación México
- * Sanciones a otros sujetos supervisados México
- * Sanciones a personas que intermediaron sin autorización México
- * Individuos prohibidos por la FCA
- * Sanciones a proveedores o empresas por Indecopi Perú
- * ASIC de Lista de empresas sin licencia
- * Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
- * Empresas Suspendidas de Brasil
- * Empresas sin fin lucrativos impedidas de Brasil
- * Entidades sin licencia de la oficina de Industria y seguridad de USA
- * Empresas que operan ilegalmente en Bélgica
- * Portal de alertas para inversionistas de organización internacional de comisiones de valores
- * Personas y empresas con alto riesgo LAFT de Panamá
- * Sancionados por el departamento de comercio oficina de industria y seguridad de Estados Unidos
- * Lista de descargo de la FDA (Aplicaciones de productos fármacos)
- * Lista de empresas no autorizadas por FINMA de Suiza
- * FCA de Avisos de empresas e individuos no autorizados
- * Lista de prohibición de la FDA (Importación de alimentos)
- * Registro de expulsión de la administración federal (CEAF) de Brasil
- * Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP) de Brasil
- * Inhabilitados por el departamento de salud y servicios humanos de EE. UU. Oficina de Integridad en la investigación
- * Bancos no autorizados de Oficina del contralor de la moneda - EE.UU
- * Entidades Restringidas de Cuba
- * Litigios Civiles Interpuestos por la comisión de bolsa y valores de Usa
- * Sancionados por el Banco Nacional de Austria
- * Lista de organizaciones prohibidas en India
- * Lista de entidades nombradas por el Reino Unido en relación con restricciones financieras y de Inversión para Rusia
- * ODT de Lista de sanciones del Reino Unido
- * Lista de sanciones económicas de Suiza que implementa regímenes de sanciones Internacionales
- * Decisiones de competencia de Superintendente de Industria y Comercio
- * Lista de Instituciones financieras relacionadas con Lavado de dinero de Estados Unidos
- * Empresa multada por manipulación de precios y acuerdos ilegales de Austria
- * Personas y entidades sancionadas por Qatar
- * Sanciones internacionales del BMA de Bermudas
- * Lista de licencias restringidas por Quebec de Canadá
- * Lista de nombres prohibidos por la Bolsa de valores de Egipto
- * Listado de empresas sancionadas por HANFA de Croacia
- * Lista de entidades que han violado la ley N° 253 2008 de República Checa
- * Entidades impedidas para prestar servicios financieros de Grecia
- * Listado de sancionados por la Dirección General de Competencia, Consumo y Prevención del Fraude de Francia
- * Empresas relativas al fraude de seguros y otros delitos financieros de Hong kong
- * Lista de advertencia de compañías no autorizadas de Hungría

- * Lista de información sobre casos de corrupción de Guatemala
- * Sancionados por la autoridad de mercados financieros de Nueva Zelanda
- * Fraude de referéndum de Rumania
- * Lista de compañías suspendidas por la Bolsa de Valores de India
- * Lista de empresas que están realizando actividades de MLM Chit de India
- * Lista de entidades identificadas como dudosas por la ACPR de Francia
- * Universidades falsas según la Comisión de Becas Universitarias de India
- * Entidades sujetas a una decisión de exclusión por el Banco Europeo de Inversiones
- * Acciones de cumplimiento de la Autoridad Europea de Valores y Mercados
- * Sitios web abusivos reportados por la Comisión de Empresas y Bolsa de Italia
- * Lista de prestamistas de dinero no autorizados o ilegales de Japón
- * Personas o entidades con medida restrictiva de Luxemburgo
- * Empresas advertidas por el Banco de la Reserva de Nueva Zelanda
- * Lista de Congelación Local de Pakistán
- * Lista de empresas involucradas en actividades no autorizadas de Pakistán
- * Organizaciones prohibidas por el Ministerio del Interior del gobierno de Pakistán
- * Empresas no autorizadas según la Autoridad de Supervisión Financiera de Noruega
- * Infracciones de Exportaciones de Estados Unidos
- * Lista de exclusión de La Junta de Control de Juegos de Nuevo México de Estados Unidos
- * No permitidos para exportar a USA
- * ICE
- * Sancionados por la NFA
- * Lista de personas que están excluidas por la Junta de control de juegos de Pensilvania
- * Procesamiento por fraude de la Comisión de Valores de Kansas (USA)
- * Sancionados por la oficina del comisionado de seguros del estado de Washington de EE.UU
- * Lista de aperturas de Investigación de la SIC
- * Lista de contratistas inhabilitados por el departamento de trabajo e industrias del estado de Washington
- * Sancionados por Departamento de Regulación de Negocios de Rhode Island de Estados Unidos
- * Órdenes disciplinarias de la Junta de Supervisión de Contabilidad de la Compañía Pública de Estados Unidos
- * Lista de individuos excluidos por la Comisión de juegos de Missouri de Estados Unidos
- * Lista de exclusión de la Comisión de Juegos de Mississippi de Estados Unidos
- * Multas de la Comisión Marítima Federal de Estado Unidos
- * Lista de empresas que no están autorizadas en Eslovaquia
- * Dominios Utilizados para Ofrecer Juegos de Azar en Contravención de la Ley de Polonia
- * Procesados por la Comisión Independiente de Prácticas Corruptas y Otros Delitos Relacionados de Nigeria
- * Sanciones del Consejo de Agencias Inmobiliarias de Singapur
- * Multas por blanqueo de capitales impuestas por ministerio de hacienda publica de Polonia
- * Casos penales que involucran corrupción según la Oficina de Investigación de Prácticas Corruptas de Singapur
- * Entidades de no conformidad con La Ley de Desinversión de Iran (Estados Unidos)
- * Aviso de decisiones de Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido
- * Lista de bancos fallidos de Estados Unidos
- * Sancionados por el Departamento de Regulación Financiera del estado de Vermont
- * Sancionados por la comisión federal de comercio de Estados Unidos
- * Sancionados por supersociedades
- * Ordenes de ejecución del Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Económico de Estados Unidos
- * Sancionados por el Servicio Concursal de Reino Unido
- * Acusadas de violar las leyes financieras de Singapur
- * Sancionados por delitos fiscales según la Inland Revenue Authority de Singapur
- * Acciones y ordenes del Departamento de Protección e Innovación Financiera de Estado Unidos
- * Sancionados por la Comisión de Corporaciones de Arizona de Estados Unidos
- * Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile
- * Registro de Sanciones impuestas por la Garancia General del OSIPTEL Peru
- * Sanciones impuestas por los Cuerpos Colegiados y el Tribunal de Solución de Controversias - Perú
- * Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú
- * Sanciones Supersociedades SAGRILFT y PTEE
- * Banco de Inglaterra

Sanciones financieras

- * Sancionados Superfinanciera
- * Superfinanciera Reporte de Sanciones en Firme por Auto liquidación
- * Sancionados UIF Perú
- * Sancionados UAF Chile
- * Sancionados UIF Argentina
- * Sancionados por la superintendencia de mercado de valores de Perú
- * Sanciones de la comisión nacional bancaria y de valores de México
- * Sancionados por la bolsa de valores de Lima
- * Sanciones a agentes de seguros de México de Persona moral
- * Sanciones de la superintendencia de bancos de Panamá
- * Firmas no autorizadas del banco central de Irlanda
- * Sancionados del mercado de seguros y valores de Chile
- * Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Asesores) de Panamá
- * Sanciones de la comisión de comercio de futuros productos básicos de Usa
- * Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Sanciones ATA) de Panamá
- * Lista canadiense consolidada de sanciones económicas
- * Lista de riesgo de la autoridad monetaria de Bermudas
- * Procesos Administrativos de la comisión de bolsa y valores de Estados Unidos
- * Sancionados competencia desleal del Indecopi Perú
- * Sancionados República de Azerbaiyán de Seguimiento Financiero
- * Sancionados por medidas económicas especiales de Canadá

- * Listas de personas y entidades de objeto de decisiones ministeriales de congelamiento de fondos y recursos económicos en Mónaco
- * Lista de Alojamiento Prohibidos en Cuba por USA
- * Licencias caducadas emitidas por el FMA de Austria
- * Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Administradoras de Inversión) de Panamá
- * Empresas no registradas en la comisión de valores de Ontario de Canadá
- * Lista de órdenes del FSRA de Canadá
- * Personas que violaron las leyes financieras de Canadá
- * Sanciones de la superintendencia de casinos de Chile
- * Empresas con licencia revocada por la Autoridad de Servicios Financieros de Indonesia
- * Compañías de intercambio que han sido multadas por la Banco Central de Iraq
- * Multados por la comisión nacional para la protección de los servicios financieros de México
- * Acciones de cumplimiento de la protección de inversores de Estados Unidos
- * Listado de entidades Prohibidas para actividades bancarias de la Junta de la Reserva Federal EE. UU.
- * Acciones de la Junta de Valores del Estado de Texas de Estados Unidos
- * Sancionados por la Bolsa de Inversores de Estados Unidos
- * Acciones disciplinarias del Colegio de Abogado de Chicago de Estados Unidos
- * Suspensos por la División de Valores de Colorado de Estados Unidos
- * Empresas con prohibición según la Ley de Desinversión de California de Iran y Sudan
- * Empresas financieras con acciones de cumplimiento pendientes de Pakistán
- * Sanciones administrativas de la oficina de Administración Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Estados Unidos

Criminales

- * Interpol
- * DEA
- * Servicio secreto USA de Notificaciones de sentencias
- * ATF
- * FBI
- * Más Buscados
- * Programa de Recompensas en Narcóticos de USA
- * Seguridad nacional Australiana
- * Recompensas por la justicia de Estados Unidos
- * Actividad delictiva de la Commonwealth de Australia
- * Lista de empresas falsas de Austria

- * Lista de presos de Cambodia
- * Lista de personas deshonestas sujetas a ejecución de China
- * Casos de soborno, corrupción y malversación de fondos bajo su jurisdicción de China
- * Capturados por La secretaría nacional antidrogas de Paraguay
- * Investigados por la Comisión de Delitos Económicos y Financieros de Nigeria
- * Presuntas violaciones antibotocot de Estados Unidos
- * Base de Extraditados
- * Sentenciados por la corte penal internacional
- * Casos criminales investigados por el Inspector General Especial de la Reconstrucción de Afganistán de Estados Unidos
- * Internos del Servicio Penitenciario Federal - SPF - Argentina
- * Narcopolítica México

Disciplinarias

- * Contadores sancionados
- * Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
- * Contraloría
- * Sancionados Copnia
- * Sanciones Procesos Disciplinarios AMV
- * Abogados Sancionados por el Consejo de Ética de Perú
- * Resoluciones Disciplinarias de (Irregularidad e Ineficacia) de Argentina
- * Resoluciones Disciplinarias (Denuncias penales) de Argentina
- * Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Agentes)
- * Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Oferta pública)
- * ASIC de Registro de funcionarios descalificados
- * Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Aperturas)
- * Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Conclusiones)
- * ASIC de Avisos de advertencia públicos
- * Reporte de medidas disciplinarias de Costa Rica
- * Individuos prohibidos por FINRA

- * Sancionados por el consejo profesional nacional de arquitectura
- * Registro nacional de abogados sancionados por mala práctica profesional de Perú
- * Sanciones SIRI Procuraduría
- * Casos que involucran procedimientos disciplinarios de Canadá
- * Lista de involucrados en las decisiones del tribunal administrativo New Brunswick de Canadá
- * Funcionarios locales con antecedentes disciplinarios de China
- * Acciones disciplinarias de la Bolsa de Nueva York (USA)
- * Acciones disciplinarias de la agencia Miami International Securities Exchange (USA)
- * Listas de abogados sancionados en Colombia
- * Sanciones civiles e información de cumplimiento del departamento del tesoro de los Estados Unidos
- * Lista de abogados disciplinados actualmente por el departamento de justicia de Estados Unidos
- * Personas inhabilitadas para participar en gestión pública de Nueva Zelanda
- * Sentencias disciplinarias publicadas por Bar Standards Board relacionadas de Reino Unido
- * Sanciones procuraduría
- * Lista de medidas correctivas

Sanciones por malas prácticas

- * Notificaciones administrativas fiscalía

- * Incumplimiento a la Ley General de Salud Mexico

PEP

- * Hoja de vida SIGEP
- * Lista de Peps - Candidatos de Chile

- * Lista de Emisión y mantención de la base de datos Funcionarios de gobierno Chileno

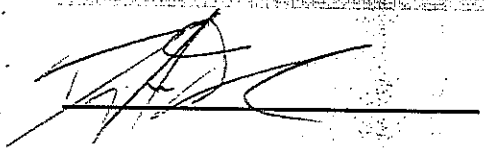
Sanciones globales

- * Identificación de coincidencias directas e indirectas en bases globales

Sanciones financieras

- * Osfí de Canada

Nota: El reporte generado es el resultado de procesamiento y consulta a datos públicos, para prevención de riesgos en el cumplimiento normativo de LAFT, no es propietario o administrador de las fuentes de información empleadas, por lo que no es responsable del uso indebido que pueda realizar el consultante o usuario de la información.



INFORME CONFIDENCIAL

Diego Andrés Infante

Nº identificación: 14.896.778